

para el Partido de Canascol.

Memoria del **Q**uero Memorial del Sr. Capellan de esta
 Cap. y Ofiz. vobres Ciudad, de Sr. Diego Calleja y Manchon, yemas de pend.
 fornalda
 de la p[er]tina del Ayuntamiento amala asilariada, como
 de la q[ue] no gozan vituado alguno, de lo Oficial de la Contad.
 y Mayor como, tributano toda felice y Poquada esta Ciud.
 y publicano q[ue] ena d[ic]ta festividad, y ala costam
 bre antiquada de Libranza alguna cantidad por razon de
 Aguinaldo, y con respeto al prebenido por la superioridad
 en el asunto, de d[ic]to Ayuntamiento mandan q[ue] les
 satisfaga lo q[ue] fuere de su acaudo, a los q[ue] quedarian muy reco
 nozidos. Entienda de esta instancia = Acordo se de acada
 uno tres mil mrs. y no incluyen solamente a aque
 llos q[ue] son salarios no parte de corriente, Ducado, y para
 el efecto de q[ue] por el pago se pase testimonio a la Conta
 duxia para q[ue] despache la Libranza contra el Propio y a
 favor de Sr. Victorio Sanchez Arrente y Quado mayor
 de esta referida Ciud. para q[ue] lo entregue a los referidos.

Se despachen la) La Ciudad Et cuenda se despachen libranza a los refer
 Libranza a los) duxes y Alcalde Mayor a los q[ue] se le denubiere debiendo
 ser Jueces... por un respectivo, Empleos correspondientes a la no renai
 de conforme a las Reales Ordenes, expedidas en el asunto.
 Acuyo efecto se pase testimonio de esta resoluzion a la
 Junta de Propio y Arrentado, en la forma acostumbrada.

